



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1608**

(20 NOV 2013)

"Por la cual se reubican unos empleos y se modifican las Resoluciones 773 y 766 del 4 de junio de 2012 y la 0694 del 24 de junio de 2013"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 3575 de 2011 faculta al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible para distribuir los cargos de la planta de personal y ubicar al personal teniendo en cuenta, la estructura los planes los programas y las necesidades del Ministerio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió en la "Cartilla de Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público", que la reubicación de empleos es una figura utilizada por la administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De tal manera, la administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Se debe tener en cuenta la viabilidad de la reubicación de los empleos tratándose de planta de personal global.

Que mediante la Resolución 773 del 4 de junio de 2012 se distribuyeron los cargos de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las diferentes dependencias y grupos internos de trabajo.

Que mediante la Resolución 766 del 4 de junio de 2012 se modificó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 0694 del 24 de junio del 2013, se modificó la conformación interna del Departamento de la Secretaría General del Departamento de la

Un (1) empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Despacho de la Secretaría General, a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Conceptos.

Un (1) empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión de Presupuesto, de Inversión y Banca a la Oficina de Asuntos Internacionales.

Que en consonancia con lo anterior, se requiere modificar el artículo primero de la Resolución 773 del 4 de junio de 2012, a fin de señalar la conformación de la planta de personal del Despacho de la Secretaría General; de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Conceptos; de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Gestión de Presupuesto, de Inversión y Banca y de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Que del mismo modo se hace necesario modificar las fichas del manual de funciones y competencias laborales, de que trata la Resolución 766 del 4 de junio de 2012 páginas 271 a 272 y 289 a 292 en lo que respecta exclusivamente al número de empleos en las fichas señalados y en las dependencias arriba aludidas, las demás disposiciones comprendidas en dichas fichas se conservan vigentes.

Que como consecuencia de lo anterior se suprimen las fichas del manual de funciones y competencias laborales de que trata la Resolución 766 del 4 de junio de 2012 en sus páginas 581 a 582 y 240 a 242.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reubicar un (1) empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Despacho de la Secretaría General, a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Conceptos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reubicar un (1) empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión de Presupuesto, de Inversión y Banca a la Oficina de Asuntos Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012 y el artículo tercero de la Resolución 0694 del 24 de junio de 2013 en lo correspondiente a la conformación del Despacho de la Secretaría General; la cual quedará así:

Secretaría General - DESPACHO					
No. de Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza del empleo
1	Secretario General	100	23	Directivo	Libre
1	Profesional	2028	19	Profesional	Nombramiento Carrera

"Por la cual se reubican unos empleos y se modifican las Resoluciones 773 y 766 del 4 de junio de 2012 y 0694 del 24 de junio de 2013"

	Especializado				
1	Profesional Universitario	2044	05	Profesional	Carrera
1	Técnico Administrativo	3124	18	Técnico	Carrera
1	Auxiliar Administrativo	4044	10	Asistencial	Carrera
1	Secretario Ejecutivo	4210	21	Asistencial	Carrera
6					

ARTÍCULO CUARTO.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 0773 de 2012 en lo correspondiente a la conformación de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Conceptos; de la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Gestión de Presupuesto, de Inversión y Banca y de la Oficina de Asuntos Internacionales, la cual quedará así:

OFICINA ASESORA JURÍDICA- CONCEPTOS					
No. De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza Del Empleo
2	Asesor	1020	11	Asesor	Carrera
	Asesor	1020	11	Asesor	Carrera
2	Profesional Especializado	2028	24	Profesional	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Carrera
5					

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GESTIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y BANCA					
No. De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nivel	Naturaleza Del Empleo
1	Asesor	1020	9	Asesor	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	24	Profesional	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	19	Profesional	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	15	Profesional	Carrera
1	Profesional Especializado	2028	13	Profesional	Carrera
1	Profesional Universitario	2044	11	Profesional	Carrera
7					

1	Jefe De Oficina	137	21	Directivo	Libre Nombramiento
1	Asesor	1020	12	Asesor	Carrera
1	Asesor	1020	11	Asesor	Carrera
2	Asesor	1020	10	Asesor	Carrera
	Asesor	1020	10	Asesor	Carrera
4	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera
	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera
	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera
	Profesional Especializado	2028	17	Profesional	Carrera
2	Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Carrera
	Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Carrera
2	Profesional Universitario	2044	11	Profesional	Carrera
	Profesional Universitario	2044	11	Profesional	Carrera
1	Técnico Administrativo	3124	17	Técnico	Carrera
1	Secretario Ejecutivo	4210	21	Asistencial	Carrera
15					

ARTÍCULO QUINTO.- Modificar las fichas del manual de funciones específico y de competencias laborales de que trata la Resolución 766 del 4 de junio de 2012 páginas 271 a 272 y 289 a 292 en lo que respecta exclusivamente al número de empleos en las fichas señalados y en las dependencias arriba aludidas, las demás disposiciones comprendidas en dichas fichas se conservan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Suprimir las fichas del manual de funciones y competencias laborales de que trata la Resolución 766 del 4 de junio de 2012, dispuestas para un (1) empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24; y un (1) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 contenidas en las páginas 581 a 582 y 240 a 242, respectivamente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar a los (a) funcionarios(a) que ocupan en propiedad o en encargo los empleos objeto de reubicación, el contenido de la presente resolución.

"Por la cual se reubican unos empleos y se modifican las Resoluciones 773 y 766 del 4 de junio de 2012 y 0694 del 24 de junio de 2013"

ARTÍCULO OCTAVO.- Las demás disposiciones contenidas en la Resoluciones 773 y 766 del 4 de junio de 2012 y 0694 del 24 de junio de 2013 se mantienen vigentes.

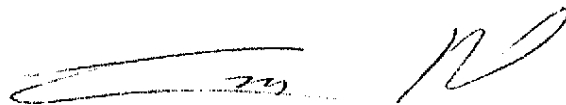
ARTÍCULO NOVENO.- Comunicar a los superiores jerárquicos de las dependencias relacionadas en esta resolución, el contenido de este proveído.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 NOV 2013



LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo- Asesora Grupo de Talento Humano
Revisó: Johana Asslen Arevalo Camacho- Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liliana Pérez Unbe - Secretaria General

